



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”

Comayagüela Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del 2026, visto para resolver la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”. Financiada con fondos propios administrados por el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA “BANADESA”

**CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 38 numeral 1) y 41 de la Ley de Contratación del Estado y 103 numeral 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República año 2026, se publicó en el Diario Oficial la Gaceta, y en uno de los diarios de mayor circulación del país el AVISO a participar a las empresas que brindan pólizas de seguros interesadas en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”.

**CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente del Acto de Apertura de la Licitación Pública Nacional No LPN-001-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, siendo las diez y quince (10:15 a.m.) hora local del martes cinco (05) de mayo del dos mil veintiséis (2026) se inició la sesión para la recepción y apertura de las ofertas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL No LPN-001-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”. Con la participación por parte de BANADESA de las siguientes personas: Lic. José Guillermo Trochez Montalvan, Gerente Administrativo; Lic. Emerson S. Sierra, Supervisor de Licitaciones y Contrataciones; Lic. Geovany Marroquín, en representación de la Unidad de Riesgos (como veedor); Lic. Walter Antúnez, en representación de la Gerencia Administrativa; y la Lic. Nancy Cerrato, Oficial de Licitaciones y Contrataciones; y la representante de la Empresa Oferente, con el fin de efectuar apertura pública de los sobres de la oferta presentada en la fecha y hora convenida, procediendo de la manera siguiente:



**PRIMERO:** El Licenciado Emerson Sierra inicio el acto informando a los presentes que el objetivo de la reunión es abrir mediante este acto público los sobres que contienen las ofertas presentadas oportunamente de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-BANADESA-2026, “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, financiada con fondos propios administrados por el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA “BANADESA”.

**SEGUNDO:** Siempre en el uso de la palabra El Licenciado Emerson Sierra, continuó el acto informando a los presentes que se procede a la apertura y lectura de la única oferta recibida, misma que a continuación se detalla: **OFERTA ÚNICA: EMPRESA: SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.**, presenta oferta para el: Lote No. 1 (Seguro de Dinero y Valores), UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,208,972.60), Lote No. 2 (Seguro de Fianza de Fidelidad), UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 23/100 (L. 1,019,959.23), representando oferta por un Monto Total de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 83/100 (L. 2,228,931.83), presentan como Garantía de Mantenimiento de Oferta, GARANTÍA BANCARIA No. 101510075584 de BANCO LAFISE S. A., por un Monto de: SETENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 70,000.00), con una vigencia del 05 de mayo del 2026 hasta el 07 de septiembre del 2026, presenta su oferta Económica, Técnica y Legal en original y presenta una copia en digital en memoria USB.

**CONSIDERANDO:** Que, en base al análisis integral de la oferta recibida, a la revisión de esta, en base a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones, IO-11 Evaluación de Ofertas, el BANADESA evaluará la propuesta presentada, que hasta esta etapa de la Evaluación se ajuste sustancialmente al pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA “BANADESA”, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.-“Comisión de Evaluación”, de la Ley de Contratación del Estado integró para la revisión y análisis de las propuestas una Comisión de Evaluación con amplia experiencia y capacidad técnica. Así mismo, en apego a lo indicado en el artículo 125 del Reglamento de la misma Ley se apoyó en el análisis técnico conformada por personal calificado, observándose así, lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero del Reglamento de la Ley antes citada.

**CONSIDERANDO:** Que el BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA “BANADESA”, apegado a lo señalado en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado preparó el Pliego de Condiciones o Bases de la Licitación observando un modelo estándar, especificando los bienes y/o servicios que constituyeron el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA LPN-001-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026**", las instrucciones generales a los participantes para preparar sus ofertas, datos de la Licitación, los requisitos que éstas debían cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de sus etapas, los criterios para evaluación de las ofertas, las condiciones generales y especiales del contrato y demás requisitos que se consideraron de importancia.

**CONSIDERANDO:** Que los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, establecen que El Contratante adjudicará el contrato al Oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, ***presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada o la oferta que cumpla los requerimientos del pliego de condiciones***, de acuerdo con criterios objetivos tomar en cuenta que no siempre se adjudica a la empresa con valor de la oferta más baja, de conformidad a lo establecido en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, Sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones, Clausula IO-14 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria destinada para el presente proceso Licitatorio.

**CONSIDERANDO:** Que la LPN-001-BANADESA-2026 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026", se sometió a la modalidad de Licitación Pública mediante convocatoria a presentar ofertas para LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN-001-BANADESA-2026 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026", con el objeto de promover la competencia en precio, "Conforme a lo establecido en el artículo 7, 38, y 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y el artículo 103 numeral 3 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2026" y en base a los Criterios de Adjudicación, los criterios de evaluación establecidos en los Pliegos de Condiciones de la Licitación, establecen que El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos del Pliego de Condiciones, que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada en función a lo establecido en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Condiciones, IO-14.

**CONSIDERANDO:** Que, en el Pliego de Condiciones en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Cláusula IO-05 párrafo último, establece que la adjudicación de la presente licitación requerirá la participación de al menos un (01) oferente en el acto de apertura. **EL**



**BANADESA** se reserva el derecho aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes de conformidad al Artículo No. 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en sus Artículos No. 5 párrafo segundo, Artículo No. 50 y 132 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación de las Ofertas recomendó otorgar el beneficio de la Subsanación a la Empresa: **SEGUROS LAFISE HONDURAS S. A.**, que presento Oferta en este proceso de Licitación, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a la fecha de notificación.

**CONSIDERANDO:** Que, en base a la evaluación Legal, Técnica, Económica y Financiera de la oferta presentada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN-001-BANADESA-2026**, la Comisión Evaluadora determinó que **SEGUROS LAFISE HONDURAS S. A.**, cumple en su totalidad con los requisitos Legales, Técnicos, Económicos y Cobertura requerida en los Pliegos de Condiciones y en las normativas aplicables. Asimismo, se constató que la oferta presentada por **SEGUROS LAFISE HONDURAS S. A.**, se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:** Que, en base al análisis integral de la oferta recibida, la revisión de los documentos Legales, Técnicos, Económicos y demás presentados por el oferente, y a los resultados de la evaluación efectuada a los documentos de subsanación. Por tanto, la Comisión de Evaluación de las Ofertas nombrada para tal efecto **RECOMIENDA:** al Presidente Ejecutivo del BANADESA, **ADJUDICAR:** el proceso de la Licitación Pública Nacional No. LPN-001-BANADESA-2026 “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026**”, a la Empresa **SEGUROS LAFISE HONDURAS S. A.**, el Lote No. 01 (Seguro de Dinero y Valores), por un monto de: **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,208,972.60)**, y el Lote No. 02 (Seguro de Fianza de Fidelidad), por un monto de: **UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 23/100 (L. 1,019,959.23)**, representando un Monto Total adjudicado de: **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 83/100 (L. 2,228,931.83)** valor que incluye todos los impuestos correspondientes.

**POR TANTO: EL PRESIDENTE EJECUTIVO del BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA “BANADESA”,** institución creada mediante Decreto Ley número Novecientos Tres (903), emitida por la Junta Militar de Gobierno en Consejo de Ministros, de fecha veinticuatro (24) de Marzo de mil novecientos ochenta (1980), reformada mediante Decreto Legislativo número treinta y uno guion noventa y dos (31-92), de fecha cinco (5) de marzo de





mil novecientos noventa y dos (1992) publicado en el Diario la Gaceta No. 26913, el seis (6) de abril de mil novecientos noventa y dos (1992), con Registro Tributario Nacional No. 080119995291567; representación y nombramiento que acredita mediante Acuerdo Ejecutivo No. 189-2026 emitido por el Presidente de la Republica a través del Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y Descentralización, por medio del cual se le nombra como Presidente Ejecutivo del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), efectivo desde el veinticinco (25) de febrero de 2026 en donde consta facultades suficientes para el otorgamiento de actos y contratos como los contenidos en el presente documento, que en lo sucesivo se llamará **BANADESA**, en uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo Ejecutivo No. 189-2026, Artículo 360 de la Constitución de la República; artículos 7, 23, 26, 33, 38 numeral 5) 9, 11, 51, 52, 55, y 63 de la Ley de Contratación del Estado; 7 letra p, 134, 135, y 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 83, 87, 88, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo, **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar en todas y cada una de sus partes el informe de evaluación y recomendación de Adjudicación de fecha veinticinco (25) de mayo del 2026, emitido por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto, LA “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-BANADESA-2026. **SEGUNDO:** **ADJUDICAR** el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-001-BANADESA-2026 “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA SEGURO DE DINERO Y VALORES Y SEGURO DE FIANZA DE FIDELIDAD PARA EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA), PARA EL AÑO 2026”, a la Empresa SEGUROS LAFISE HONDURAS S. A., el Lote No. 01 (Seguro de Dinero y Valores), por un monto de: UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON 60/100 (L. 1,208,972.60), y el Lote No. 02 (Seguro de Fianza de Fidelidad), por un monto de: UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 23/100 (L. 1,019,959.23), representando un Monto Total adjudicado de: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 83/100 (L. 2,228,931.83) valor que incluye todos los impuestos correspondientes. **TERCERO:** Notificar la presente Resolución para los efectos legales que en derecho correspondan. **NOTIFIQUESE.**

  
Ing. Héctor Vidal Cerrato Zelaya  
Presidente Ejecutivo  
(BANADESA)

